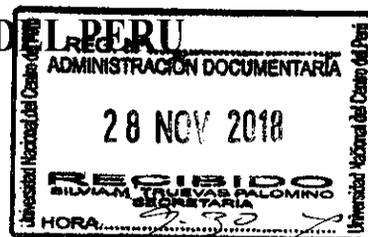




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2374-R-2018



Huancayo, 22 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 331-2018-DFCFA/UNCP de fecha 22 de octubre de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente solicita autorización de viaje de estudios a la ciudad de Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, el Artículo 4° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.N° 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente informa que en Consejo de Facultad realizado el 04 10.2018 se aprobó por unanimidad la participación de docentes y estudiantes al XIII Congreso Nacional Forestal 2018 el mismo que se realizará del 14 al 17 de noviembre del presente año en la ciudad de Tingo María del 14 al 17 de noviembre 2018;

Que, con Oficio N° 167-2018-JUT/UNCP de fecha 12 de noviembre de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519; señalando además que los conductores serán el TAP Alberto Jiménez Balbin y TAP Guzmán Remar Briceño quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente;

Que, con Oficio N° 00628-2018-DGA-UNCP del 12 de noviembre de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído N° 01408-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5° y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-519, solicita la autorización mediante resolución; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes y docentes al VII Congreso Nacional Forestal CONAFOR – Congreso Nacional Forestal 2018 realizado en la ciudad de Tingo María, Departamento de Huánuco, del 14 al 17 de noviembre 2018.
- 2° **AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-519 siendo los conductores el TAP Alberto Jiménez Balbin y TAP Guzmán Remar Briceño.
- 3° **ENCOMENDAR** al docente asesor Dr. Rudecindo Cerrón Tapia la responsabilidad del viaje en coordinación con el delegado, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR